



Secretaría Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 74

En Monte Patria, siendo las 10:29 horas del día 11 de Diciembre de 2018, en el Salón de Sesiones "Jil Rojelio Alaniz Araya", se reúne el Honorable Concejo Municipal, siendo presidido por el Alcalde y Presidente del Concejo Sr. Camilo Ossandón Espinoza y cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. RENE CHEPILLO SALINAS
SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO
SRA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE
SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS
SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA
SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS

Además se encuentra presente el Director Jurídico, Sr. Juan Guzmán Zúñiga y Director de Control, Sr. Pablo Barrantes.

PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA: En nombre de Dios y la Patria, da inicio a la sesión. A continuación solicita al Secretario Municipal (S), Sr. Denis Cortés, proceda a dar lectura a la tabla preparada para esta ocasión:

- 1. LECTURA ACUERDOS CONCEJO SESIÓN ORDINARIA N° 73 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2018 Y APROBACIÓN DE ACTA RESPECTIVA;**
- 2. VOTACIÓN PRESUPUESTOS AÑO 2019: AREA MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN;**
- 3. VOTACIÓN PROYECTOS DE SUBVENCIÓN AÑO 2019;**
- 4. VOTACIÓN ORDENANZA DE PERMISO ACTIVIDADES OFICIALES;**
- 5. CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA.**
- 6. HORA DE INCIDENTES.**

DESARROLLO DE LA TABLA

1° PUNTO: LECTURA ACUERDOS CONCEJO ORDINARIA N° 73 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2018 Y VOTACIÓN ACTA RESPECTIVA;

PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Solicita a la Secretaria Municipal, Sra. Bernardita Cortés, dar lectura a los acuerdos sostenidos en la Sesión Ordinaria N° 73, realizada con fecha 4 de diciembre de 2018.

SECRETARIA MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS: Da lectura a los acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 73 realizada con fecha 4 de diciembre de 2018.

PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Solicita se subsane el monto del acuerdo N° 4, puesto que debe decir \$ 39.118.179, y en acuerdo N° 7 en donde la Concejala Pía Galleguillos vota a favor y no en contra. Consulta a los concejales si tienen alguna duda respecto a los acuerdos, concejales responden que no, somete a votación.

Concejala, Sr. René Chepillo: Aprueba

Concejala, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

Concejala, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba

Concejala, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

Concejala, Sra. Carolina Rojas: Aprueba

Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

2° PUNTO: VOTACIÓN PRESUPUESTOS AÑO 2019: AREA MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN;

VOTACIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD:

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta a los concejales si tienen alguna duda respecto al presupuesto de salud.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Consulta si se va a aprobar el presupuesto más el artículo 45.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Aclara que una cosa es el monto presupuestario para el otro año, y lo otro es el listado, consulta a don Pablo Barrantes si eso se tiene que aprobar hoy también.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Responde que sí, se aprueba de forma global para resguardarlo dentro del presupuesto.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta respecto al presupuesto, si existe alguna observación, concejales responden que no, somete a votación para aprobar el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2019, cuyo monto es de M\$ 5.108.577.-

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta respecto al artículo 45, si existe alguna observación, concejales responden que no, somete a votación para aprobar el artículo 45.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejal, Sr. Nicolás Araya: No aprueba por falta de información
Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: No aprueba por falta de información
Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

VOTACIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta al presidente de la comisión de presupuesto Sr. Pascal Lagunas, si revisaron el presupuesto en comisión.

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS: Indica que lo revisaron en comisión.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Señala que en esa oportunidad no se había incluido el plan de educación y entiende que ahora si se incorporó.

JEFE AREA RECURSOS FINANCIEROS DEPTO. EDUCACIÓN, SR. DANIEL PIZARRO: Señala que atendiendo a las observaciones realizadas por el concejo en la última comisión que realizaron, enviaron por correspondencia el nuevo presupuesto agregando los novecientos cincuenta millones que estimados para el FAEP 2019, recursos que estarían llegando entre octubre y noviembre del próximo año. De igual forma indica que se debe aprobar para el próximo año una cuenta presupuestaria de ingresos para el FAEP que se agregó como tal y no existía. El presupuesto para el año 2019 de ingresos y gastos asciende M\$ 13.154.991.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Pregunta a los concejales si tienen alguna duda respecto al presupuesto, concejales responden que no, somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Somete a votación para la creación y apertura de la cuenta presupuestaria 115.05.03.003.002.002, denominada "Fondo de Apoyo a la Educación Pública", somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

VOTACIÓN PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Pregunta a los concejales si tienen alguna duda respecto al presupuesto municipal año 2019, que asciende a M\$ 6.681.408, concejales responden que no, somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejal, Sr. Nicolás Araya: No aprueba
Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

3° PUNTO: VOTACIÓN PROYECTOS DE SUBVENCIÓN AÑO 2019;

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Invita a la Sra. Yisela Larrondo y la Srta. Cinthia Flores, para revisar los proyectos que serán aprobados. Solicita aprobar un principio de acuerdo de compromiso para que queden consignados en el presupuesto del año 2019.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Solicita antes de que pasen a votación desea aclarar que el documento oficio conductor que de los avalúos de los proyectos que se van a rematar, primero no fue incluido en la tabla que se les hizo llegar el día viernes, fue incluido hoy, por lo tanto no tuvo la posibilidad de revisar y conocerlo hasta antes de la votación.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Señala que es el quien da la palabra en el concejo y cuando señala que cuando se finiquita un tema es porque está terminado. Explica que se pasará para la próxima sesión para que haya tiempo de ser revisado por el equipo de gestión interna antes que pase a votación para no tener este tipo de inconvenientes. Prosigue con el punto correspondiente a subvenciones, solicitando votación para un acuerdo político para financiar los proyectos de subvención año 2019 equivalente a la disponibilidad presupuestaria del presupuesto recién aprobado más \$12.500.000, somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

4° PUNTO: VOTACIÓN ORDENANZA DE PERMISO ACTIVIDADES OFICIALES;

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta a la Presidenta de la comisión de normativa si fue revisado.

CONCEJAL, SRA. PIA GALLEGUILLOS: Señala que se verá en el próximo concejo porque falta que revisen las observaciones de la comisión anterior.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta por la ordenanza de cobro y si tiene alguna observación para este año, porque se tiene que aprobar en la última sesión para publicarla.

5° PUNTO: CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA.

A) CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

EMISOR	DESTINATARIO	CONTENIDO
Ord. Ext. N° 2476, emitido con fecha 4 de diciembre de 2018, por Secretaria Municipal.	Sra. Ariela Valenzuela Presidenta Junta de Vecinos Sol de Las Praderas	Informa que solicitud de premios para realizar rifa a beneficio, fue derivada al Director de Desarrollo Comunitario para ser avalado.
Ord. Ext. N° 2477, emitido con fecha 4 de Diciembre de 2018, por Secretaria Municipal.	Directiva Curso Jardín Infantil CECI "Solcitos de mi Pradera"	Informa que concejo aprobó por unanimidad de sus integrantes, la entrega de 100 litros de combustible
Ord. Ext. N° 2478, emitido con fecha 4 de Diciembre de 2018, por Secretaria Municipal.	Sr. José Yáñez Vicepresidente Agrupación Valles Cordillera	Informa que concejo evaluará la propuesta presentada, y se pronunciará cuando tenga una decisión.
Ord. Ext. N° 2479, emitido con fecha 4 de Diciembre de 2018, por Secretaria Municipal.	Sra. Ariela Valenzuela Presidenta Curso 4° Básico Escuela Wenceslao Vargas Rapel	Informa que concejo aprobó por unanimidad de sus integrantes la entrega de 150 litros de combustible para realizar paseo de fin de año a la localidad de Tongoy.
Ord. Ext. N° 2480, emitido con fecha 4 de Diciembre de 2018, por Secretaria Municipal.	Representante CECI Los Morales	Informa que concejo aprobó por unanimidad la entrega de 150 litros de combustible, para realizar paseo a las localidades de Tongoy y Altovalsol.

B) CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

	EMISOR	MATERIA	RESOLUCIÓN CONCEJO
1	CARTA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018, PDTE. CLUB DEPORTIVO FUNDO CARRETON, SR. MARIANO MIRANDA.	Informan que representarán a la comuna en el Campeonato Nacional ANFUR serie Senior, el cual se realizará los días 16 y 26 de febrero en Aysén. Solicitan apoyo al concejo puesto que el costo del viaje asciende aproximadamente a \$ 6.000.000. Realizarán actividades para reunir fondos pero en honor al tiempo no podrán reunir la cantidad indicada.	Concejo resuelve enviar requerimiento para análisis de Director de Desarrollo Comunitario.
2	CARTA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, PDTE. BRIGADA JUVENIL SAMUEL NAVEA, VILLA EL PALQUI, SRA. BERNARDA MORALEZ.	Informan que tienen un problema con el retiro de los fondos que se ganaron en el pasado FONDEVE 2018, ya que por problemas con el rol tributario de la organización, el banco no les permite retirar los fondos. Regularizar esta situación les llevará aproximadamente 60 días, retrasando el retiro, compra y posterior rendición de estos fondos. Solicitan al concejo una prórroga de 60 días a contar de la fecha de rendición para realizar los trámites en Servicio de Impuestos Internos y utilizar los fondos de forma correcta y no llevar un error en la rendición.	Concejo aprueba por unanimidad de sus integrantes, otorgar prórroga de 100 días para regularización ante Servicio de Impuestos Internos.
3	CARTA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018, PDTA. CENTRO DE MUJERES MIRANDO EL FUTURO	Agradecen el apoyo brindado por el municipio y por el Sr. Alcalde para con la organización. Indica que como actividad de fin de año, realizarán un paseo a la feria navideña de Coquimbo y	Concejo aprueba por unanimidad la entrega de 150 litros de combustible.

	DE CHAÑARAL ALTO, SRA. MARIA ARAYA.	luego una tarde en la plaza. Esta actividad está contemplada para el día 22 de diciembre próximo. Para ello solicitan al concejo les apoye con el traslado para realizar esta actividad.	
4	OFICIO N° 530, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018, PDTE. CORTE DE APELACIONES LA SERENA, SR. JUAN SHERTZER.	Informa que para efectuar la calificación correspondiente, solicita informar a más tardar el 17 de diciembre, sobre la conducta funcionaria del Sr. Juez de Policía Local en relación al desempeño de su cargo.	Concejo tomó conocimiento de requerimiento.
5	MEMORÁNDUM N° 49 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2018, DIRECTOR JURÍDICO, SR. JUAN GUZMÁN	Remite Ord. Ext. N° 2.500, emitido por el Alcalde don Camilo Ossandón Espinoza, el cual informa sobre conducta funcionaria del Sr. Juez de Policía Local, de Monte Patria, Sr. Claudio Marchant Contreras.	Concejo tomó conocimiento.

DOCUMENTACIÓN FUERA DE LA TABLA.

SECRETARIA MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS: Da lectura a carta de fecha 7 de diciembre del presente año, emitida por la Sra. Susana Cortés, Presidenta del Baile Religioso “Los Comanches” de El Palqui, solicitando apoyo en 150 litros de combustible y 30 bolsas navideñas, para asistir a fiesta religiosa de Andacollo los días 23, 24 y 25 de diciembre.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Somete a votación para la entrega de 150 litros de combustible.
 Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
 Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
 Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
 Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
 Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
 Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
 Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

SECRETARIA MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS: Da lectura a carta de fecha diciembre del presente año, emitida por la Sra. Allen Santander, Presidenta del curso 8° Básico del Colegio Los Conquistadores, solicitando apoyo en combustible para realizar paseo de fin de año a la localidad de Tongoy.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Somete a votación para la entrega de 150 litros de combustible.
 Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
 Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
 Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
 Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
 Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
 Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
 Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

SECRETARIA MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS: Da lectura a Ordinario N° 50 de fecha 7 de diciembre, enviado por el Director Jurídico, Sr. Juan Guzmán, solicitando un acuerdo para poder entregar un comodato al Club Deportivo Nuevo Amanecer de Hacienda Los Molles. Concluye que se estima pertinente la aprobación para la celebración del comodato por un plazo de 10 años, a objeto que el Club Deportivo Nuevo Amanecer de Hacienda Los Molles pueda postular a diversos fondos concursables y subvenciones con la finalidad de potenciar el funcionamiento de dicho club.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Informa antes de votar que de aprobarse dicho comodato si es así la voluntad del concejo, esto no significa que podrán hacer inversiones ahí porque tiene que cumplir con las normas urbanísticas y ahí tendrán problemas con la dificultad del terreno porque la cancha está por sobre la calzada proyectada. Somete a votación.
 Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
 Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
 Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
 Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

Concejales, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

SECRETARIA MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS: Da lectura a Ordinario N° 53 emitido por el Director Jurídico, solicitando rebaja en la tasación para remate público de los vehículos pertenecientes al Departamento de Educación, cuya cantidad fue sugerida por el Tasador de la Dirección General de Crédito Prendario, institución encargada de la ejecución del remate, pasa a mencionar los vehículos y su tasación respectiva:

- Placa Patente DPXJ12 Mínimo \$ 3.900.000 (tasación fiscal \$ 8.989.000)
- Placa Patente DHDV88 Mínimo \$ 4.500.000 (tasación fiscal \$ 8.980.000)
- Placa Patente DTDX 80 Mínimo \$ 4.000.000 (tasación fiscal \$ 7.500.000)
- Placa Patente UU3234 Mínimo \$ 4.500.000 (tasación fiscal \$ 12.000.000)
- Placa Patente CBCZ57 Mínimo \$ 3.000.000 (tasación fiscal \$ 5.500.000)

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Señala que es muy ambiguo el requerimiento.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Señala que este acuerdo ya se había tomado hace un tiempo atrás o hace dos semanas atrás.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Precisa que la jurisprudencia administrativa señala que cuando se pide una rebaja de la tasación de un vehículo aun cuando haya una tasación frustrada, tiene que fundarse en un informe del encargado de movilización que establezca que características tomo para disminuir la tasación, porque en este caso la rebaja es de un 50%.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Señala que si eso no se ha dado entonces lo verán después.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Prosigue señalando que lo mencionado anteriormente es un resguardo para la toma de decisiones del avalúo, porque se podría sobre disminuir la evaluaciones de los vehículos.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Solicita que de ahora en adelante tanto el Director de Control, Director Jurídico y Secretaria Municipal se pongan de acuerdo en lo que va a ingresar al concejo, esas observaciones las tienen que hacer antes, porque el concejo no está para escuchar detalles ni excusas. Solicita a don Pablo que en su calidad de control debe revisar los antecedentes que se presenten para evitar estos malos entendidos.

SECRETARIA MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS: Informa que este oficio le llegó en la mañana.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Señala que esto si se puede hacer con anticipación pero él no tiene conocimiento de esta información hasta que llega el oficio.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Aclara que no hay que someter al concejo a este nivel de estrés y análisis porque es función nuestra hacerla y el como revisor del concejo debe hacerlo antes.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Aclara que siempre que han solicitado la rebaja es un 10 o 20%, por eso le surgieron las dudas ahora.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Informa que está el oficio con el informe que será remitido a ustedes para ser analizado en el próximo concejo.

6° PUNTO: HORA DE INCIDENTES.

CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO: Expone sus inquietudes.

1. Indica que se han dado dos casos de robo en la feria de Monte Patria.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDON: Señala que fue advertido de esa situación por una funcionaria, y habló con el Capitán de Carabineros que lamentablemente se encuentra con licencia médica, quien se comprometió a gestionar más presencia policial para el sector, tiene entendido que son vecinos del mismo sector

que realizan estos robos y van a interiorizar en aquello. La labor del municipio es más bien preventiva, pero este es un problema que se está dando en todas partes.

CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO: Sugirió a las personas de la feria que contrataran guardas que vigilen.

2. Informa que el día domingo no llegó el audio al estadio para la final que se realizó en donde hubo muchas personas presentes, hubo malos entendidos quedando como chaleco de mono como municipio ante tanta gente.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Ofrece las respectivas disculpas por el problema del audio, explica que tienen tres personas en la unidad para poder llegar a más personas y espera que no vuelva a suceder porque ya habló con los funcionarios.

3. Solicita poder implementar un tipo de rampla (tipo ascensor) para discapacitados para el próximo año.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Explica que es un proyecto importante pero hay más prioridades, en el caso de este proyecto para personas con discapacidad que no se ve complejo, pero puede ser difícil. Son muchas las condiciones que se deben revisar. Lo que ocurrió con el paseo O'Higgins con la pavimentación que quedó muy pronunciada.

4. Informa que en la calle frente a la botillería en donde está la oficina municipal donde entregan los árboles, hay un poste en la vereda. Consulta si existe la posibilidad de sacarlo porque obstaculiza el paso de las personas con discapacidad.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que lo habían analizado antes pero existe dificultad en cambiarlo, lo verán más adelante.

CONCEJAL, SR. NICOLAS ARAYA: No plantea inquietudes.

CONCEJAL, SRA. PIA GALLEGUILLOS: Expone.

1. Solicita que las presentaciones que haga la filarmónica tengan más difusión, para que la gente puede ir a verla. Hasta el momento hay agendada una presentación sólo en sector de La Villa, y la gente de El Palqui ha consultado ella cree que debieran considerarlo.

CONCEJAL, SRA. CARLOTA VILLALOBOS: No expone inquietudes

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Respecto al mismo tema de la filarmónica indica que cuando ellos asumieron un presupuesto de \$ 25.000.000, fue una de las más críticas porque tenía mucha inversión, pero cuando aprobó ella siempre pensó que tenía algo un poco más social. El día de hoy ella ve la presentación de la filarmónica con funcionarios municipales e hijos de funcionarios municipales. Tiene una crítica respecto a esto porque fue una inversión alta, y tiene que tener una característica más social y que sea beneficiaria la comunidad y no nosotros mismos, siendo que hubo una lista y ficha de inscripción en la que dijeron que no hay cupos.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que la situación planteada no es tal, porque las inscripciones se realizaron abiertamente para todos, teniendo los funcionarios la misma calidad de vecinos, la filarmónica sigue teniendo cupos. Con el fondo de orquestas juveniles que se ganaron compraron más instrumentos de cuerda, además este año también harán una inversión fuerte en esta materia.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Señala que las cosas que se hablan son con conocimiento, y sabe de buena fuente que no hubo cupos cuando la gente se quiso inscribir. Ella tiene una visión distinta a la de él, sobre los proyectos que se aprueba para que sean para la comunidad, y que tengan una iniciativa social, es su punto de vista y lo va a defender les guste o no.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Indica que para él la comunidad son todas las personas que conviven, incluyéndola, si usted decide lo contrario es una decisión personal. No existe ninguna especie de discriminación a las personas y mal sería que dijésemos que no a una persona porque es hija de un funcionario, no correspondería, sin perjuicio de entender su percepción jurídica. Informa que si hay cupos y puede acercarse a inscribirse.

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS: Consulta respecto a la filarmónica si habrá un plan de presentación para el próximo año, respecto a algunas localidades, para poder estar en conocimiento de aquello.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Indica que esta orquesta lleva un año funcionando, y personalmente quedó contento con el trabajo realizado ese día, porque sonaba muy bien para tener un año y medio lo cual es exitoso como proyecto. Pero hay un problema de promoción como política pública de concejo, y han pensado en hacer intervención urbana, pensando en ensayos en las zonas y eso se le pidió al profesor Alex Rivera.

RESUMEN DE ACUERDOS

1. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 73 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2018.
2. EL CONCEJO ACUERDA APROBAR LOS PRESUPUESTOS DEL MUNICIPIO AÑO 2019, COMO SIGUE:
 - A) POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL SE ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO DEL ÁREA MUNICIPAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, NO APRUEBA EL CONCEJAL SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO.

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019

INGRESOS

SUB GRUPO	SUB TIPO	Item	AS	SUB ASI C	Cuentas	TOTAL PPTO 2019
1	2	3	4	5	6	
115					INGRESOS PRESUPUESTARIOS	6,681,407
115	03				CxC Tributo Sobre el Uso de Bienes y la Realizacion de Actividades	923,733
115	03	01			Patentes y Tasas por Derechos	235,573
115	03	02			Permisos y Licencias	568,160
115	03	03			Participacion en Impuesto Territorial - Art. 37 DL 3.063	120,000
115	05				Transferencias Corrientes	25,115
115	05	01			Del Sector Privado	25,115
115	05	01	001		Aportes del sector Privado	25,115
115	05	01	001	001	Aportes del sector Privado	25,115
115	06				C X C Rentas de la Propiedad	104,000
115	06	01			Arriendo de Activos No Financieros	4,000
115	06	03			Intereses	100,000
115	07				Ingresos de Operación	23,000
115	07	02			ventas de Servicios	23,000
115	08				CxC Otros Ingresos Corrientes	5,283,559
115	08	01			Recuperacion y Reembolsos por Licencias Medicas	20,000
115	08	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	245,959
115	08	03			Participacion del Fondo Comun Municipal Art. 38 DL N° 3.063/79	4,984,000
115	08	04			Fondos de Terceros	600
115	08	99			Otros	33,000
115	12				Recuperacion de Prestamos	32,000
115	12	10			Ingresos por Percibir	32,000
115	13				CxC Trasferencia para gastos de capital	210,000
115	13	03			De Otras entidades públicas	210,000
115	13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	210,000
115	15				Saldo Inicial de Caja	80,000
115	15	00			Saldo Inicial de Caja	80,000

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019

GASTOS

SUB GRUP	SUB TIT	Item	ASG	sub. ASIG		CUENTAS	TOTAL PPTO
1	2	3	4	5	6		
215						GASTOS PRESUPUESTARIOS	6.681,407
215	21					OxP de Gastos en Personal	3,945,505
215	21	01				Personal de Planta	1,554,133
215	21	02				Personal a Contrata	415,317
215	21	03				Otras Remuneraciones	92,677
215	21	04				Otros Gastos en Personal	1,883,378
215	22					Cx PBIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,371,569
215	22	01				Alimentos y Bebidas	118,440
215	22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	19,200
215	22	03				Combustible y Lubricantes	120,000
215	22	04				Materiales de Uso o Consumo	292,292
215	22	05				Servicios Básicos	372,310
215	22	06				Mantenimiento y Reparaciones	53,500
215	22	07				Publicidad y Difusión	33,081
215	22	08				Servicios Generales	160,400
215	22	09				Arrendos	93,416
215	22	10				Servicios Financieros y de seguro	20,200
215	22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	18,000
215	22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	70,730
215	24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	907,373
215	24	01				Al Sector Privado	318,400
215	24	01	001			Fondos de Emergencia	0
215	24	01	004			Organizaciones Comunitarias	40,000
215	24	01	005			Otras personas Jurídicas Privada	13,000
215	24	01	006			Voluntariado	27,000
215	24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	138,000
215	24	01	008			Premios y Otros	25,400
215	24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	75,000
215	24	03				A Otras Entidades Públicas	588,973
215	24	03	002			A Servicios de Salud - Multa Ley de Alcoholes	2,147
215	24	03	080			A Las Asociaciones	15,950
215	24	03	090			Al Fondo Comun Municipal - Permisos de Circulacion	305,600
215	24	03	092			Al Fondo Comun Municipal - Multas	4,020
215	24	03	099			A Otras Entidades Públicas	3,000
215	24	03	100			A Otras Municipalidades - Registro de Multas de Transito No Pagado	7,256
215	24	03	101			A Servicios incorporados a su Gestion	251,000
215	24	03	101	001		A Educacion - Servicios incorporados a su Gestion	103,000
215	24	03	101	002		A Salud - Servicios incorporados a su Gestion	148,000
215	26					OTROS GASTOS CORRIENTES	81,100
215	26	01				Devoluciones	500
215	26	02				Compensacion por daños a terceros y/o a la propiedad	80,000
215	26	04				Aplicación Fondos de Terceros	600
215	29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105,860
215	29	01				Terrenos	25,000
215	29	03				Vehiculos	0
215	29	04				Mobiliario y Otros	35,160
215	29	05				Máquinas y Equipos	5,000
215	29	06				Equipos Informáticos	38,700
215	29	07				Programas Informáticos	2,000
215	29	99				Otros Activos no Financieros	0
215	31					INICIATIVAS DE INVERSION	220,000
215	31	01				Estudios Básicos	40,000
215	31	01	002			Consultorías	40,000
215	31	01	002	000		Consultorías	40,000
215	31	02				Proyecto	180,000
215	31	02	004			Obras Civiles	180,000
215	31	02	004			Obras Civiles	180,000
215	33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,000
215	33	03				A Otras Entidades Públicas	10,000
215	33	03	001	001		Al Serviu - Programa Pavimentos Participativos	10,000
215	34					SERVICIO DE LA DEUDA	0
215	34	07				Deuda Flotante	0
215	35					Saldo Final de Caja	40,000
215	35	00				Saldo Final de Caja	40,000

B) POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO, SE ACUERDA APROBAR PRESUPUESTO AÑO 2019 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL:

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO SALUD 2019

INGRESOS

	SUB TITULO	ITEM				DENOMINACION	2019
03							
	05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4,832,865
	05	03	006			Del Servicio de Salud	4,614,744
	05	03	006	001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	3,851,638
115	05	03	006	001	001	Percápita	3,264,811
115	05	03	006	001	002	Desempeño Difícil	166,650
115	05	03	006	001	003	Integración Diferencial TENS	6,179
115	05	03	006	001	004	Ley N°19.813 (Metas Sanitarias)	353,586
115	05	03	006	001	005	Ley N°19.813 (Bono Conductores)	14,650
115	05	03	006	001	006	Ley N°19.429 (Integración Bono Sueldo Base)	22,062
115	05	03	006	001	007	Integración Diferencial TANS	23,700
	05	03	006	002		Aportes Afectados	763,106
115	05	03	006	002	300	Urgencia CESFAM Monte Patria	73,163
115	05	03	006	002	301	Programa Sala Mixta IRA - ERA CESFAM Caren y Chañaral Alto	27,248
115	05	03	006	002	303	Programa Rehabilitación Integral Base Comunitaria	57,393
115	05	03	006	002	305	Prog. De Apoyo al Desarrollo BIO-PSICOSOCIAL en redes asistenciales	53,506
115	05	03	006	002	310	Programa Mejoría de la Equidad en APS	97,354
115	05	03	006	002	314	Prog. Imágenes Diagnosticas	29,925
115	05	03	006	002	316	Prog. Vida Sana	25,428
115	05	03	006	002	322	Prog. De Resolutividad en APS Monte Patria	23,417
115	05	03	006	002	345	Prog. Detección, Intervención y Referencia asistida en Alcohol, Tabaco y otras drogas (DIR)	5,089
115	05	03	006	002	329	Programa Digitadores Ges	16,876
115	05	03	006	002	336	Programa Espacios Amigables para Adolescentes en APS	6,153
115	05	03	006	002	342	Prog. Fondo de Farmacia	80,899
115	05	03	006	002	343	Prog. Urgencia Cesfam El Palqui	73,163
115	05	03	006	002	348	Programa Odontológico Ges	16,939
115	05	03	006	002	349	Programa Mejoramiento Acceso Odontológico	23,561
115	05	03	006	002	350	Programa Odontológico sembrando sonrisas	5,870
115	05	03	006	002	358	Programa de Acompañamiento Psicosocial en la APS	19,538
115	05	03	006	002	361	Programa mas Adultos Mayores Autovalentes	30,574
115	05	03	006	002	348	Programa Odontológico Integral	56,848

115	05	03	006	002	307	Programa de Apoyo a Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención.	377
115	05	03	006	002	304	Programa desarrollo de Recursos Humanos APS "Capacitación Universal"	5,570
115	05	03	006	002	370	Programa Prestación de Servicios Municipalidad de Monte Patria	18,022
						Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria	9,557
						Programa Campaña Vacunación Anti-influenza Recursos Regulares	1,369
						Programa Refuerzo Campaña de Invierno - Recursos Regulares	5,267
	05	03	099			De otras Entidades Públicas	70,121
115	05	03	099	001	300	Aporte Bono Escolar	15,141
115	05	03	099	001	301	Aguinaldo Fiestras Patrias	16,075
115	05	03	099	001	302	Aguinaldo Navidad	15,626
115	05	03	099	001	303	Bono Vacaciones	23,279
	05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	148,000
115	05	03	101	001	300	Aporte Municipal	148,000
	6					RENTAS DE LA PROPIEDAD	559
	06	01				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	559
115	06	01	001	001	300	Arriendo Casas Fiscales	559
	8					OTROS INGRESOS CORRIENTES	162,268
	8	1				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	159,903
	08	01	001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	1,065
115	08	01	001	001	300	Subsidios Médicos Asoc. Chilena de Seguridad	1,065
	08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	158,838
115	08	01	002	001	300	Subsidios Médicos CCAF La Araucana	148,921
115	08	01	002	001	301	Subsidios Médicos Isapre Banmédica	806
115	08	01	002	001	303	Subsidios Médicos Isapre Colmena G. Cross	7,524
115	08	01	002	001	304	Subsidios Médicos Isapre Cruz Blanca	1,000
115	08	01	002	001	305	Subsidios Médicos Isapre Mas Vida	587
	08	99				OTROS	2,365
	08	99	001			Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	365
115	08	99	001	001	300	Atrasos	87
115	08	99	001	001	301	Otras Devoluciones y Reintegros	278
	08	99	999			Otros	2,000
115	08	99	999	001	300	Otros Ingresos	2,000
	15					SALDO INICIAL DE CAJA	112,885
						TOTAL INGRESOS.....M\$	275,712

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO SALUD 2019
GASTOS

SUB	ITEM					DENOMINACION	TOTAL 2018
21						GASTOS EN PERSONAL	3,501,998
21	1					PERSONAL DE PLANTA	2,615,805
21	01	001				Sueldos y Sobresueldos	1,892,455
21	01	001	001			Sueldos Bases	724,727
215	21	01	001	001	300	Sueldos Bases	724,727
21	01	001	004			Asignación de Zona	106,230

215	21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	106,230
	21	01	001	009		Asignaciones Especiales	65,538
215	21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	65,538
	21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	40,402
215	21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	40,402
	21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	17,993
215	21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	17,993
	21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	126,058
215	21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	126,058
	21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	14,039
215	21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	14,039
	21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	724,727
215	21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	724,727
	21	01	001	999		Otras Asignaciones	72,741
215	21	01	001	999	300	Otras Asignaciones Artículo 27	56,906
215	21	01	001	999	301	Asignación Conductores	15,835
	21	01	002			Aportes del Empleador	99,315
	21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	32,398
215	21	01	002	001	301	A Bienestar Municipal	
215	21	01	002	001	301	A Bienestar Salud	32,398
	21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	66,917
215	21	01	002	002	300	Otras Cotizaciones Previsionales (Achs)	27,391
215	21	01	002	002	301	Otras Cotizaciones Previsionales (SIS)	29,285
215	21	01	002	002	302	Otras Cotizaciones Previsionales (Ley 20.305)	10,241
	21	01	003			Asignaciones por Desempeño	331,571
	21	01	003	002		Desempeño Colectivo	304,379
215	21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	163,158
215	21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	141,221
	21	01	003	003		Desempeño Individual	27,192
215	21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	27,192
	21	01	004			Remuneraciones Variables	259,629
	21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	230,404
215	21	01	004	005	300	Trabajos Extraordinarios	230,404
	21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	29,225
215	21	01	004	006	300	Comisiones de Servicios en el País	29,225
	21	01	005			Aguinaldos y Bonos	32,835
	21	01	005	001		Aguinaldos	19,621
215	21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	11,115
215	21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	8,506
	21	01	005	002		Bono de Escolaridad	13,214
215	21	01	005	002	300	Bono de Escolaridad	13,214
	21	2				PERSONAL A CONTRATA	883,193
	21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	739,692
	21	02	001	001		Sueldos Bases	287,265
215	21	02	001	001	300	Sueldos Bases	287,265
	21	02	001	004		Asignación de Zona	43,128
215	21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	43,128
	21	02	001	009		Asignaciones Especiales	57,821
215	21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	57,821
	21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	20,432
215	21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	20,432
	21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	40,592
215	21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	40,592

	21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	3,189
215	21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	3,189
	21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	287,265
215	21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	287,265
	21	02	002			Aportes del Empleador	31,046
	21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	11,058
215	21	02	002	001	301	A Bienestar Salud	11,058
	21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	19,988
215	21	02	002	002	300	Otras Cotizaciones Previsionales (Achs)	9,472
215	21	02	002	002	301	Otras Cotizaciones Previsionales (SIS)	10,516
	21	02	003			Asignaciones por Desempeño	53,890
	21	02	003	002		Desempeño Colectivo	49,207
215	21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	26,300
215	21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	22,907
	21	02	003	003		Desempeño Individual	4,683
215	21	02	003	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	4,683
	21	02	004			Remuneraciones Variables	47,721
	21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	34,701
215	21	02	004	005	300	Trabajos Extraordinarios	34,701
	21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	13,020
215	21	02	004	006	300	Comisiones de Servicios en el País	13,020
	21	02	005			Aguinaldos y Bonos	10,844
	21	02	005	001		Aguinaldos	8,917
215	21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	4,960
215	21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	3,957
	21	02	005	002		Bono de Escolaridad	1,927
215	21	02	005	002	300	Bono de Escolaridad	1,927
	21	03				OTRAS REMUNERACIONES	3,000
	21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	3,000
215	21	03	001	001	300	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	3,000
	22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,234,071
	22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9,500
	22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	9,500
215	22	02	002	001	300	Uniformes y Vestuarios Diversos Funcionarios Salud	9,000
	22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33,867
	22	03	001			Para Vehículos	33,867
215	22	03	001	001	300	Para Vehículos	33,717
215	22	03	001	001	301	Para Vehículos Funcionarios por Cometidos	150
	22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	511,096
	22	04	001			Materiales de Oficina	15,000
215	22	04	001	001	300	Materiales de Oficina	15,000
	22	04	004			Productos Farmacéuticos	335,855
215	22	04	004	001	300	Laboratorio Clínico	99,535
215	22	04	004	001	301	Oxígeno Medicinal	10,768
215	22	04	004	001	302	Productos Farmacéuticos	225,552
	22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	44,536
215	22	04	005	001	301	Materiales y Útiles Quirúrgicos (Dentales)	28,756
215	22	04	005	001	302	Materiales y Útiles Quirúrgicos (Cesfam y Postas)	15,780
	22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	20,563
215	22	04	007	001	300	Materiales y Útiles de Aseo	20,563
	22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	14,619
215	22	04	009	001	300	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	14,619
	22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	3,874
215	22	04	010	001	300	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	3,874

	22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	4,649
215	22	04	011	001	300	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	4,649
	22	04	013			Equipos Menores	12,000
215	22	04	013	001	300	Equipos Menores	12,000
	22	04	999			Otros	60,000
215	22	04	999	001	300	Otros Gastos en Materiales de Uso o Consumo	60,000
	22	05				SERVICIOS BASICOS	84,460
	22	05	001			Electricidad	47,335
215	22	05	001	001	300	Electricidad	47,335
	22	05	002			Agua	20,777
215	22	05	002	001	300	Agua	20,777
	22	05	003			Gas	1,695
215	22	05	003	001	300	Gas	1,695
	22	05	005			Telefonía Fija	2,961
215	22	05	005	001	300	Telefonía Fija	2,961
	22	05	006			Telefonía Celular	11,692
215	22	05	006	001	300	Telefonía Celular	11,692
	22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	92,973
	22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	24,741
215	22	06	001	001	300	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	24,741
	22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	26,232
215	22	06	002	001	300	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	26,232
	22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	40,000
215	22	06	006	001	300	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	40,000
	22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2,000
215	22	06	007	001	300	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2,000
	22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	305
	22	07	001			Servicios de Publicidad	305
215	22	07	001	001	300	Servicios de Publicidad	305
	22	08				SERVICIOS GENERALES	56,451
	22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	48,000
215	22	08	007	001	300	Pasajes, Fletes y Bodegajes	48,000
	22	08	999			Servicio de Reas	5,000
215	22	08	999	001	301	Servicio de Reas	5,000
	22	08	999			Servicios de Fumigación	3,451
215	22	08	999	001	302	Servicios de Fumigación	3,451
	22	09				ARRIENDOS	4,342
	22	09	001			Arriendo de Terrenos	4,342
215	22	09	001	001	300	Arriendo de Terrenos	4,342
	22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8,500
	22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	8,500
215	22	10	002	001	300	Primas y Gastos de Seguros	8,500
	22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	430,263
	22	11	002			Cursos de Capacitación	16,000
215	22	11	002	001	300	Cursos de Capacitación	16,000
	22	11	999			Otros	414,263
215	22	11	999	001	302	Urgencia CESFAM Monte Patria	73,163
215	22	11	999	001	306	Prog. Imágenes Diagnosticas	29,925
215	22	11	999	001	309	Prog. Vida Sana	25,428
215	22	11	999	001	304	Prog. De Resolutividad en APS Monte Patria	23,417
215	22	11	999	001	328	Prog. Detección, Intervención y Referencia asistida en Alcohol, Tabaco y otras drogas (DIR)	5,089
215	22	11	999	001	324	Programa Espacios Amigables para Adolescentes en APS	6,153
215	22	11	999	001	327	Prog. Urgencia Cesfam El Palqui	73,163
215	22	11	999	001	330	Programa Odontologico Ges	16,876

215	22	11	999	001	331	Programa Mejoramiento Acceso Odontologico	23,561
215	22	11	999	001	332	Programa Odontológico sembrando sonrisas	5,870
215	22	11	999	001	338	Programa de Acompañamiento Psicosocial en la APS	19,538
215	22	11	999	001	342	Programa mas Adultos Mayores Autovalentes	30,574
215	22	11	999	001	301	Programa Odontológico Integral	56,848
215	22	11	999	001	343	Programa Prestación de Servicios Municipalidad de Monte Patria	18,022
						Programa Campaña de vacunación Anti-Influenza Recursos regulares	1,369
215	22	11	999	001	336	Programa Refuerzo Campaña de Invierno - Recursos Regulares	5,267
	22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,314
	22	12	002			Gastos Menores	2,314
215	22	12	002	001	300	Gastos Menores	2,314
	26					OTROS GASTOS CORRIENTES	60,000
215	26	01	000	000	000	Devoluciones	60,000
	29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59,623
	29	03				Vehículos	25,000
215	29	03	001	001	300	Vehículos	25,000
	29	04				Mobiliarios y Otros	7,604
215	29	04	001	001	300	Mobiliarios y Otros	7,604
	29	05				Maquinas y Equipos	15,000
215	29	05	999	001	300	Equipos Detectores, Monitoreos y Otros para Salud	15,000
	29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	6,399
	29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	6,399
215	29	06	001	001	300	Equipos Computacionales y Periféricos	6,399
	29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,620
215	29	99	001	001	300	Otros Activos no Financieros	5,620
	34					C.x P.SERVICIO DE LA DEUDA	140,000
	34	07				DEUDA FLOTANTE	140,000
215	34	07	001	001	300	Deuda Flotante	140,000
	35					SALDO FINAL DE CAJA	112,885
						TOTAL GASTOS.....MS	5,108,577

C) POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO, SE ACUERDA APROBAR, ASIGNACIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378, ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. NO APRUEBAN LOS CONCEJALES SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO Y SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS.

PLAN ASIGNACIÓN ARTICULO 45 AÑO 2019

NIVEL	CATEGORIAS																
	A	A-B	C	D	F	B	A	B					B-C		C-D-E-Y-F		
	MÉDICOS	CESFAM ASESORES PROGRAMAS	TENS POSTA	TENS POSTA	CONDUCTORES AMBULANCIA	UNIDADES COMUNALES (Laboratorio y Esterilización)	ENCARGADO FARMACIA COMUNAL	DIRECCION RED SALUD COMUNAL	SBDT	ENCARGADA PARTICIPACIÓN, CALIDAD Y SALUD MENTAL COMUNAL	ENCARGADA PROGRAMAS COMUNAL	ENCARGADA PROMOCIÓN COMUNAL	ASESOR JURIDICO	ENCARGADA /O REMUNERACIONES	JEFE RRHH Y JEFE DE OPERACIONES	JEFE FINANZAS	APOYOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS DESAM
1	\$ 215,000	\$ 128,000	\$ 225,000	\$ 220,000	\$ 56,000		\$ 128,000	\$ 867,000	\$ 417,000	\$ 295,000	\$ 174,000	\$ 168,000	\$ 247,000	\$ 99,000	\$ 311,000	\$ 411,000	\$ 76,000
2	\$ 213,000	\$ 126,000	\$ 223,000	\$ 218,000	\$ 54,000		\$ 126,000	\$ 865,000	\$ 415,000	\$ 293,000	\$ 172,000	\$ 166,000	\$ 245,000	\$ 97,000	\$ 309,000	\$ 409,000	\$ 74,000
3	\$ 211,000	\$ 124,000	\$ 221,000	\$ 216,000	\$ 52,000		\$ 124,000	\$ 863,000	\$ 413,000	\$ 291,000	\$ 170,000	\$ 164,000	\$ 243,000	\$ 95,000	\$ 307,000	\$ 407,000	\$ 72,000
4	\$ 209,000	\$ 122,000	\$ 219,000	\$ 214,000	\$ 50,000		\$ 122,000	\$ 861,000	\$ 411,000	\$ 289,000	\$ 168,000	\$ 162,000	\$ 241,000	\$ 93,000	\$ 305,000	\$ 405,000	\$ 70,000
5	\$ 207,000	\$ 120,000	\$ 217,000	\$ 212,000	\$ 48,000		\$ 120,000	\$ 859,000	\$ 409,000	\$ 287,000	\$ 166,000	\$ 160,000	\$ 239,000	\$ 91,000	\$ 303,000	\$ 403,000	\$ 68,000
6	\$ 205,000	\$ 118,000	\$ 215,000	\$ 210,000	\$ 46,000	15% del SB	\$ 118,000	\$ 857,000	\$ 407,000	\$ 285,000	\$ 164,000	\$ 158,000	\$ 237,000	\$ 89,000	\$ 301,000	\$ 401,000	\$ 66,000
7	\$ 203,000	\$ 116,000	\$ 213,000	\$ 208,000	\$ 44,000	+ APS según	\$ 116,000	\$ 855,000	\$ 405,000	\$ 283,000	\$ 162,000	\$ 156,000	\$ 235,000	\$ 87,000	\$ 299,000	\$ 399,000	\$ 64,000
8	\$ 201,000	\$ 114,000	\$ 211,000	\$ 206,000	\$ 42,000	carrera	\$ 114,000	\$ 853,000	\$ 403,000	\$ 281,000	\$ 160,000	\$ 154,000	\$ 233,000	\$ 85,000	\$ 297,000	\$ 397,000	\$ 62,000
9	\$ 199,000	\$ 112,000	\$ 209,000	\$ 204,000	\$ 40,000	funcionari	\$ 112,000	\$ 851,000	\$ 401,000	\$ 279,000	\$ 158,000	\$ 152,000	\$ 231,000	\$ 83,000	\$ 295,000	\$ 395,000	\$ 60,000
10	\$ 197,000	\$ 110,000	\$ 207,000	\$ 202,000	\$ 38,000	a de la	\$ 110,000	\$ 849,000	\$ 399,000	\$ 277,000	\$ 156,000	\$ 150,000	\$ 229,000	\$ 81,000	\$ 293,000	\$ 393,000	\$ 58,000
11	\$ 195,000	\$ 108,000	\$ 205,000	\$ 200,000	\$ 36,000	persona	\$ 108,000	\$ 847,000	\$ 397,000	\$ 275,000	\$ 154,000	\$ 148,000	\$ 227,000	\$ 79,000	\$ 291,000	\$ 391,000	\$ 56,000
12	\$ 193,000	\$ 106,000	\$ 203,000	\$ 198,000	\$ 34,000	que asuma	\$ 106,000	\$ 845,000	\$ 395,000	\$ 273,000	\$ 152,000	\$ 146,000	\$ 225,000	\$ 77,000	\$ 289,000	\$ 389,000	\$ 54,000
13	\$ 191,000	\$ 104,000	\$ 201,000	\$ 196,000	\$ 32,000		\$ 104,000	\$ 843,000	\$ 393,000	\$ 271,000	\$ 150,000	\$ 144,000	\$ 223,000	\$ 75,000	\$ 287,000	\$ 387,000	\$ 52,000
14	\$ 189,000	\$ 102,000	\$ 199,000	\$ 194,000	\$ 30,000		\$ 102,000	\$ 841,000	\$ 391,000	\$ 269,000	\$ 148,000	\$ 142,000	\$ 221,000	\$ 73,000	\$ 285,000	\$ 385,000	\$ 50,000
15	\$ 187,000	\$ 100,000	\$ 197,000	\$ 192,000	\$ 28,000		\$ 100,000	\$ 839,000	\$ 389,000	\$ 267,000	\$ 146,000	\$ 140,000	\$ 219,000	\$ 71,000	\$ 283,000	\$ 383,000	\$ 48,000

Descripción de Funciones:

Profesión Médico: Asignación por especialidad médico

Encargados de Programas: Responsabilidad asesoría en programas generales: Programa Adulto Mayor, Cardiovascular, Programa Infanto-juvenil, Programa Salud Sexual y Reproductora, Programa Salud Oral o Calidad u otras funciones según estructura orgánica del establecimiento.

Técnicos Post: Cumplir la función de permanecer en turno de urgencia de llamado en horarios y días inhábiles (incluye sábado, domingos y festivos). En el caso de las postas de Las Ramadas y El Maitén estos montos se incrementarán en un 15%.

Conductores de Ambulancia: Cumplir la función de traslado de pacientes de urgencia y mantención de equipos e insumos clínicos de los móviles.

Encargado Farmacia Central: Gestionar el abastecimiento de medicamentos e insumos clínicos a toda la red de salud comunal.

Subdirectora Técnica: Asesoría técnica clínica a toda la red de salud y encargada de Modelo de Salud Familiar.

Encargada de Participación: Asesoría en participación ciudadana, salud mental y calidad.

Encargado de Programa: Asesoría en los diferentes programas y estadística a los establecimientos de la red de salud.

Encargada de Promoción: Asesorar a la red en temas de promoción de salud, liderar al comité comunal de Promoción de Salud y conducir el desarrollo del programa de promoción.

Asesor Jurídico: Asesorar jurídicamente en todas las áreas que desarrolla la red de salud.

Encargada/o de Remuneraciones: Cumplir con el correcto pago de las remuneraciones y mantener la carrera funcionaria de todos los funcionarios de la red de salud.

Jefe/a de Finanzas: Llevar las finanzas y ejecución del presupuesto del Departamento de Salud.

Jefe de RRHH: Gestionar el RRHH de la dotación de la red de salud comunal.

Jefe de Operaciones: Asegurar el normal funcionamiento de todos los aspectos relacionados con traslados, abastecimiento y mantención de infraestructura de los establecimientos de la red.

Encargado de Capacitación: Apoyo administrativo en la coordinación de la ejecución del Plan Anual de capacitación.

Encargada de Rendición Financiera: Rendir financieramente los programas y convenios sostenidos con el Servicio de Salud Coquimbo, en forma mensual.

Encargado de Reclamos: Responder los reclamos del mercado público.

Encargada de Convenios de Suministros: Gestionar los convenios de suministros que sostenga el DESAM.

Encargada Bodega Insumos: Realizar gestión de bodega central de insumos y abastecimiento a los establecimientos de la red de salud.

Coordinador Móviles: Gestionar los móviles según demanda de traslados generales por los establecimientos de la red de salud.

Apoyo Estadístico: Consolidar registro estadístico mensual de los establecimientos de la red comunal de salud.

Encargado Distribución de medicamentos e insumos clínicos: Realizar gestión de bodega central de medicamentos e insumos clínicos y distribución de estos a la red comunal de salud.

Unidades comunales: Gestionar técnico y administrativamente las unidades de laboratorio comunal y esterilización comunal. Estas asignaciones se cancelan al 15% del SB+APS, similar a lo pagado por artículo 27

Apoyo Administrativo a convenios: Gestionar el acto administrativo para la tramitación de los convenios junto con el apoyo a unidad técnica con exámenes institucionales al Hospital de La Serena.

Director (a) Red de Salud Comunal: Dirigir, gestionar y coordinar todas las acciones de salud de atención primaria que realizan la comuna, según regulación del Ministerio de Salud. Esta asignación no podrá ser asignada a Directores de Establecimientos asistenciales, como tampoco a funcionarios que cuenten con dos asignaciones por artículo.

D) POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO, SE ACUERDA APROBAR PRESUPUESTO AÑO 2019 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL:

PRESUPUESTO 2019 EDUCACIÓN - INGRESOS ESTIMADOS

SUB GRUPO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	CLASIFICADOR DE INGRESOS	TOTALES (M\$)
115	00	00	000	000	000	INGRESOS PRESUPUESTARIO	13,154,991
115	05	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,011,999
115	05	01	000	000	000	DEL SECTOR PRIVADO	1,000
115	05	01	001	000	000	DEL SECTOR PRIVADO	1,000
115	05	01	001	001	000	DEL SECTOR PRIVADO	1,000
115	05	01	001	001	001	APORTES DE CENTROS DE PADRES	1,000
115	05	01	001	001	002	DONACIONES	0
115	05	03	000	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	12,010,999
115	05	03	003	000	000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11,133,032
115	05	03	003	001	000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	7,547,506
115	05	03	003	001	001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	6,328,810
115	05	03	003	001	002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	1,218,696
115	05	03	003	002	000	OTROS APORTES	3,285,526
115	05	03	003	002	001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N° 20248	2,180,304
115	05	03	003	002	002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	950,000
115	05	03	003	002	999	OTROS	155,222
115	05	03	003	003	000	ANTICIPO DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	300,000
115	05	03	004	000	000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	451,561
115	05	03	004	001	000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	451,561
115	05	03	099	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	323,406
115	05	03	099	001	000	APORTES DE TESORERIAS Y/O SUBDERE	323,406
115	05	03	099	001	001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	56,780
115	05	03	099	001	002	AGUINALDO NAVIDAD	38,565
115	05	03	099	001	003	BONO ESCOLARIDAD	33,855
115	05	03	099	001	004	BONO VACACIONES	86,056
115	05	03	099	001	999	OTROS	108,150
115	05	03	101	000	000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	103,000
115	08	00	000	000	000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	292,992
115	08	01	000	000	000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	267,800
115	08	01	002	000	000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	267,800
115	08	99	000	000	000	OTROS	25,192
115	08	99	999	000	000	OTROS	25,192
115	08	99	999	001	000	ARRIENDO CASA FISCAL DOCENTE	14,785
115	08	99	999	002	000	ARRIENDO DE CASA FISCAL NO DOCENTE	973
115	08	99	999	005	000	OTROS	9,434
115	15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	850,000
115	15	01	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	850,000
115	15	01	001	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	850,000
115	15	01	001	001	000	SALDO INICIAL DE CAJA	850,000

PRESUPUESTO 2019 EDUCACIÓN - GASTOS ESTIMADOS

SUB GRUPO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	CLASIFICADOR DE GASTOS	TOTALES (M\$)
215	00	00	000	000	000	GASTOS PRESUPUESTARIOS	13,154,991
215	21	00	000	000	000	C X P GASTOS EN PERSONAL	10,803,874
215	21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	4,320,390
215	21	01	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	4,138,500
215	21	01	001	001	000	SUELDOS BASE	1.605,000
215	21	01	001	004	000	ASIGNACIÓN DE ZONA	235,000
215	21	01	001	004	004	COMPLEMENTO DE ZONA	235,000
215	21	01	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	205,000
215	21	01	001	009	003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY N° 19.410	70,000
215	21	01	001	009	004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS	35,000
215	21	01	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	100,000
215	21	01	001	014	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	25,000
215	21	01	001	014	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY	7,500
215	21	01	001	014	005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	17,500
215	21	01	001	046	000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	535,000
215	21	01	001	047	000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	640,000
215	21	01	001	048	000	ASIGNACIÓN POR RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA	200,000
215	21	01	001	049	000	CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD	48,000
215	21	01	001	050	000	BONIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO	580,000
215	21	01	001	051	000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	63,000
215	21	01	001	999	000	OTRAS ASIGNACIONES	2,500
215	21	01	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	110,650
215	21	01	002	001	000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	650
215	21	01	002	001	001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	650
215	21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	110,000
215	21	01	002	002	001	COTIZACION LEY 16.744	40,000
215	21	01	002	002	002	APORTE SIS	58,000
215	21	01	002	002	003	APORTE LEY 20.305	12,000
215	21	01	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	7,795
215	21	01	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0

215	21	01	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0
215	21	01	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0
215	21	01	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	4,289
215	21	01	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0
215	21	01	003	002	002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	4,289
215	21	01	003	002	003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	0
215	21	01	003	003	000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3,506
215	21	01	003	003	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0
215	21	01	003	003	002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL	0
215	21	01	003	003	003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL. ART.	0
215	21	01	003	003	004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3,506
215	21	01	003	003	005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO. ART. 30, DE LA LEY N° 19.378	0
215	21	01	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	7,000
215	21	01	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	7,000
215	21	01	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	56,445
215	21	01	005	001	000	AGUINALDOS	26,345
215	21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	18,279
215	21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	8,066
215	21	01	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	10,000
215	21	01	005	003	000	BONOS ESPECIALES	20,000
215	21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	20,000
215	21	01	005	004	000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE	100
215	21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	2,848,000
215	21	02	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2,718,700
215	21	02	001	001	000	SUELDOS BASE	1,305,000
215	21	02	001	004	000	ASIGNACION DE ZONA	215,000
215	21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	215,000
215	21	02	001	009	000	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	114,300
215	21	02	001	009	003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL. ART. 8. LEY N° 19.410	5,000
215	21	02	001	009	004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	9,300
215	21	02	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	100,000
215	21	02	001	044	000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	140,000
215	21	02	001	045	000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	190,000
215	21	02	001	046	000	ASIGNACIÓN POR RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA	115,000
215	21	02	001	047	000	CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD	23,000

215	21	02	001	048	000	BONIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO	565,000
215	21	02	001	049	000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	50,000
215	21	02	001	999	000	OTRAS ASIGNACIONES	1,400
215	21	02	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	81,000
215	21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	81,000
215	21	02	002	002	001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	45,000
215	21	02	002	002	002	APORTE SIS	36,000
215	21	02	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	1,100
215	21	02	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	6,500
215	21	02	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	6,500
215	21	02	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	40,700
215	21	02	005	001	000	AGUINALDOS	14,800
215	21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	8,500
215	21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	6,300
215	21	02	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	3,600
215	21	02	005	003	000	BONOS ESPECIALES	22,000
215	21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	22,000
215	21	02	005	004	000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	300
215	21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	3,635,484
215	21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA	35,000
215	21	03	004	000	000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	3,325,529
215	21	03	004	001	000	SUELDOS	3,149,229
215	21	03	004	001	001	SUELDOS BASE Y ASIGNACIONES	3,149,229
215	21	03	004	002	000	APORTE PATRONAL ACHS	176,300
215	21	03	004	002	001	AL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	11,500
215	21	03	004	002	002	APORTE PATRONAL ACHS	38,000
215	21	03	004	002	003	APORTE SIS	48,000
215	21	03	004	002	004	APORTE SEGURO DE CESANTIA	78,000
215	21	03	004	002	005	COTIZACION LEY 16.744	800
215	21	03	007	000	000	ALUMNOS EN PRACTICA	2,000
215	21	03	999	000	000	OTRAS	272,955
215	21	03	999	001	000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	50,000
215	21	03	999	001	001	ASIGNACION ART. 1 LEY N°19.464	50,000
215	21	03	999	999	000	OTRAS	222,955
215	21	03	999	999	002	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	30,000
215	21	03	999	999	003	AGUINALDO DE NAVIDAD	24,200
215	21	03	999	999	004	BONO DE ESCOLARIDAD MARZO	20,255
215	21	03	999	999	005	BONO ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	6,500
215	21	03	999	999	006	VACACIONES LEGALES PROPORCIONALES	6,000
215	21	03	999	999	007	MOVILIZACION	30,000
215	21	03	999	999	008	VIATICOS DEL PERSONAL	6,000
215	21	03	999	999	009	BONO DESEMPEÑO LABORAL	50,000
215	21	03	999	999	010	BONO ESPECIAL	50,000
215	22	00	000	000	000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,096,917
215	22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	88,850

215	22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	88,500
215	22	01	001	001	000	CONVENIO ALIMENTACION INTERNADOS	0
215	22	01	001	002	000	COMPLEMENTO ALIMENTICIO ALUMNOS	9,000
215	22	01	001	003	000	ALIMENTO UTILIZADO EN JORNADAS DE CAPACITACION, PERFECCIONAMIENTO Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	3,000
215	22	01	001	004	000	ALIMENTACION JORNADAS PLANES DE MEJORAMIENTO LEY SEP	65,000
215	22	01	001	005	000	PARA TALLERES DE LAS ESPECIALIDADES	1,500
215	22	01	001	999	000	OTROS	10,000
215	22	01	002	000	000	PARA ANIMALES	350
215	22	01	002	001	000	PASTO PARA CABALLARES Y BURROS	350
215	22	01	002	001	001	PASTO PARA CABALLARES Y BURROS	50
215	22	01	002	001	002	OTROS	300
215	22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	14,500
215	22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	5,000
215	22	02	002	000	000	PERSONAL ADMINISTRACION CENTRAL	9,000
215	22	02	002	001	000	PERSONAL ADMINISTRACION CENTRAL	1,500
215	22	02	002	002	000	PERSONAL ESTABLECIMIENTOS	1,500
215	22	02	002	003	000	PARA ALUMNOS	6,000
215	22	02	003	000	000	CALZADO	500
215	22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	85,000
215	22	03	001	000	000	PARA VEHICULOS	85,000
215	22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	734,257
215	22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	70,000
215	22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	152,257
215	22	04	002	001	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA, EST. EDUC.	107,257
215	22	04	002	003	000	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ESCUELAS	45,000
215	22	04	007	000	000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	40,000
215	22	04	008	000	000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	6,000
215	22	04	008	001	000	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	5,000
215	22	04	008	002	000	ADMINISTRACION CENTRAL	1,000
215	22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	145,000
215	22	04	009	001	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	25,000
215	22	04	009	002	000	TINTAS TONER Y SIMILARES	120,000
215	22	04	010	000	000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	90,000
215	22	04	010	001	000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	90,000
215	22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	10,000
215	22	04	012	000	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	16,000

215	22	04	012	001	000	ESTIMULOS Y PREMIOS CAMPEONATOS DEPORTIVOS ESCOLARES	2,500
215	22	04	012	002	000	ESTIMULOS, RECONOCIMIENTOS Y GALVANOS DEL PERSONAL	2,000
215	22	04	012	003	000	TEST EVALUACIONES PSICOLOGICAS	7,000
215	22	04	012	004	000	HERRAMIENTAS	500
215	22	04	012	005	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	4,000
215	22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	145,000
215	22	04	013	001	000	EQUIPOS MENORES	50,000
215	22	04	013	002	000	MOBILIARIO MENOR	95,000
215	22	04	999	000	000	OTROS	60,000
215	22	04	999	001	000	DE LOS ESTABLECIMIENTOS	50,000
215	22	04	999	002	000	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	10,000
215	22	05	000	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	269,000
215	22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	90,000
215	22	05	002	000	000	AGUA	100,000
215	22	05	003	000	000	GAS	12,000
215	22	05	003	001	000	GAS	12,000
215	22	05	004	000	000	CORREO	1,000
215	22	05	005	000	000	TELEFONÍA FIJA	8,000
215	22	05	006	000	000	TELEFONÍA CELULAR	13,000
215	22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	45,000
215	22	05	007	001	000	ACCESO A INTERNET	45,000
215	22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	474,450
215	22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	450,000
215	22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	11,000
215	22	06	003	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	100
215	22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	8,000
215	22	06	006	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000
215	22	06	007	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	350
215	22	06	999	000	000	OTROS	4,000
215	22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	60
215	22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	60
215	22	07	001	001	000	PUBLICIDAD GRAFICA	10
215	22	07	001	002	000	PUBLICIDAD RADIAL	50
215	22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	310,700

215	22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	288,200
215	22	08	007	001	000	PASAJES Y FLETES	1,000
215	22	08	007	002	000	CONVENIO DE TRASLADO DE ALUMNOS	250,000
215	22	08	007	003	000	TRASLADOS DE ALUMNOS VIAJES ESPECIALES	35,000
215	22	08	007	004	000	TRASLADOS DE PERSONAL	100
215	22	08	007	006	000	SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA Y FLETES	100
215	22	08	007	007	000	PEAJES, TAG, ESTACIONAMIENTO Y SIMILARES	500
215	22	08	007	008	000	PERMISOS DE CIRCULACION VEHICULOS	1,500
215	22	08	011	000	000	OTROS	22,500
215	22	08	999	000	000	LIMPIEZA Y SANITIZACION DE FOSAS	4,000
215	22	08	999	001	000	LIMPIEZA Y SANITIZACION DE FOZAS SEPTICAS	4,000
215	22	08	999	001	001	SANITIZACION Y DESRATIZACION DE	3,500
215	22	08	999	002	000	SANITIZACION Y DESRATIZACION DE ESTABLECIMIENTOS	3,500
215	22	08	999	002	001	OTROS	15,000
215	22	08	999	003	000	OTROS	15,000
215	22	09	000	000	000	ARRIENDOS	50,000
215	22	09	002	000	000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	10,000
215	22	09	002	001	000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	10,000
215	22	09	003	000	000	ARRIENDO DE VEHICULOS	15,000
215	22	09	004	000	000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	10,000
215	22	09	999	000	000	OTROS	15,000
215	22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8,000
215	22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	7,500
215	22	10	002	001	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE	7,500
215	22	10	999	000	000	OTROS	500
215	22	11	000	000	000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	51,100
215	22	11	001	000	000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,000
215	22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACION	50,000
215	22	11	999	000	000	OTROS	100
215	22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	11,000
215	22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	3,700
215	22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	300
215	22	12	999	000	000	OTROS	7,000
215	22	12	999	004	000	GASTOS NOTARIALES Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES	1,000
215	22	12	999	005	000	PAGO DE ENTRADA Y SIMILARES PARA ACTIVIDADES DE EX	5,000
215	22	12	999	999	000	OTROS	1,000
215	23	00	000	000	000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	120,000
215	23	01	000	000	000	PRESTACIONES PREVISIONALES	120,000
215	23	01	004	000	000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	120,000
215	26	00	000	000	000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	5,000
215	26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	5,000
215	29	00	000	000	000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	127,200
215	29	03	000	000	000	VEHÍCULOS	10,000

215	29	03	001	000	000	VEHICULOS	10,000
215	29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	61,500
215	29	04	001	000	000	MOBILIARIO Y OTROS - EDUCACIÓN	60,000
215	29	04	002	000	000	MOBILIARIO Y OTROS - JUNJI	1,500
215	29	05	000	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	7,200
215	29	05	001	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5,000
215	29	05	002	000	000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA	1,200
215	29	05	999	000	000	OTRAS	1,000
215	29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	36,500
215	29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	36,000
215	29	06	001	001	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS EDUCACIÓN	35,000
215	29	06	001	002	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS JUNJI	1,000
215	29	06	002	000	000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	500
215	29	07	000	000	000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	4,000
215	29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	4,000
215	29	07	002	000	000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
215	29	99	000	000	000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,000
215	34	00	000	000	000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	1,000
215	35	00	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	1,000
215	35	01	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	1,000
215	35	01	001	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	1,000

E) EL CONCEJO ACUERDA APROBAR POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL:

115 05 03 003 002 002 FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

3. EL CONCEJO ACUERDA APROBAR POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, ACUERDO POLÍTICO DE FINANCIAR LOS PROYECTOS POSTULADOS POR LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA A LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2019, CON EL COMPROMISO DE SUPLEMENTAR EL AÑO 2019 LA PARTIDA "ORGANIZACIONES COMUNITARIAS" EN \$ 12.496.800, EL DETALLE DE LAS ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS ES EL SIGUIENTE:

N°	LÍNEA	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO ACTUAL APROBADO
1	CULTURA	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PALOMAR	300.000
2	EQUIPAMIENTO	JUNTA DE VECINOS EL PALQUI BAJO	1.000.000
3	CAPACITACIÓN Y MANUALIDADES	AGRUPACIÓN LAS MARAVILLAS DEL RIO RAPEL	400.000
4	CULTURA	JUNTA DE VECINOS LA CISTERNA DE TULAHUEN	800.000
5	INFRAESTRUCTURA	JUNTA DE VECINOS VILLA MONTERREY	1.500.000
6	CULTURA	JUNTA DE VECINOS RENACER LAS MOLLACAS	500.000

7	CAPACITACIÓN Y MANUALIDADES	AGRUPACIÓN DE MUJERES LAS LILAS	300.000
8	EQUIPAMIENTO	CLUB DE HUASOS RIO MOSTAZAL	500.000
9	HORAS MAQUINAS	COMITÉ PRO CASA EL PALOMO	500.000
10	EQUIPAMIENTO	JUNTA DE VECINOS PEDREGAL DE RAPEL	300.000
11	CAPACITACIÓN Y MANUALIDADES	CENTRO DE MUJERES JARDIN DE ROSAS	300.000
12	EQUIPAMIENTO	JUNTA DE VECINOS EL PERAL DE TULAHUEN	1.500.000
13	INFRAESTRUCTURA	CLUB RAYUELA LOS LIDER	1.500.000
14	INFRAESTRUCTURA	JUNTA DE VECINOS EL TAYAN DE TULAHUEN	2.500.000
15	TRASLADO DE PERSONAS	CLUB ADULTO MAYOR LAS AÑAÑUCAS	500.000
16	EQUIPAMIENTO	BAILE GITANO SAN EXPEDITO	528.000
17	EQUIPAMIENTO	BAILE RELIGIOSO HUASADA NUESTRA SEÑORA DE POMPELLA	800.000
18	INFRAESTRUCTURA	JUNTA DE VECINOS COLLIGUAY ALTO	1.500.000
19	DEPORTE	UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS ASOCIACIÓN DE FÚTBOL RURAL MONTE PATRIA	1.000.000
20	EQUIPAMIENTO	CLUB ADULTO MAYOR LAS TERMAS DE PANGUESILLO	300.000
21	INFRAESTRUCTURA	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES LAS AMERICAS	2.500.000
22	INFRAESTRUCTURA	CLUB ADULTO MAYOR BUENA ESPERANZA	800.000
23	CULTURA	GRUPO FOLCLORICO ENTRE RIOS Y CORDILLERA	400.000
24	HORAS MAQUINAS	CLUB DEPORTIVO PAMPINO DE PAMPA GRANDE	500.000
25	INFRAESTRUCTURA	JUNTA DE VECINOS HACIENDA LOS MOLLES	2.000.000
26	INFRAESTRUCTURA	JUNTA DE VECINOS FLOR DEL VALLE BAJO	1.000.000
27	EQUIPAMIENTO	JUNTA DE VECINOS POBLACION 14 DE OCTUBRE	700.000
28	DEPORTE	AGRUPACIÓN DE MUJERES ESPIRITU JOVÉN	400.000
29	INFRAESTRUCTURA	COMITÉ PRO CASA GABRIELA MISTRAL	2.500.000
30	INFRAESTRUCTURA	JUNTA DE VECINOS FLOR DEL VALLE ALTO	1.500.000
31	INFRAESTRUCTURA	CLUB DEPORTIVO UNION VALDIVIA	1.500.000
32	CAPACITACIÓN Y MANUALIDADES	COMITÉ DE PROMOCIÓN DE LA SALUD AGRUPACIÓN SIGLO XXI DE SEMITA	500.000
33	CAPACITACIÓN Y MANUALIDADES	TALLER DE MUJERES ACTIVAS LAS ROSAS	400.000
34	EQUIPAMIENTO	MUJERES MEZCLANDO RAICES	360.000
35	CAPACITACIÓN Y MANUALIDADES	UNION COMUNAL AGRUPACION DE MUJERES	500.000

36	HORAS MAQUINAS	CLUB DEPORTIVO ESTRELLA	700.000
37	CAPACITACIÓN Y MANUALIDADES	TALLER DE MANUALIDADES LAS CAMELIAS	400.000
38	EQUIPAMIENTO	CLUB DEPORTIVO RACING	600.000
39	EQUIPAMIENTO	ACADEMIA DEPORTIVA ESTRELLAS DEL FUTURO	500.000
40	EQUIPAMIENTO	GRUPO FOLCLORICO RAICES DEL VALLE	400.000
41	INFRAESTRUCTURA	JUNTA DE VECINOS CHAÑARAL DE CAREN	2.000.000
42	SALUD	JUNTA DE VECINOS EL MACANO DE TULAHUEN	500.000
43	EQUIPAMIENTO	CLUB DEPORTIVO UNION HUANA	2.000.000
44	DEPORTE	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TAEKWONDO TAURUS MONTE PATRIA	500.000
45	EQUIPAMIENTO	JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA DE LA LOCALIDAD DE MONTE PATRIA	400.000
46	DEPORTE	ASOCIACIÓN DE FÚTBOL RURAL RIO GRANDE	800.000
47	EQUIPAMIENTO	CLUB DEPORTIVO SAN ENRIQUE LA HIGUERA DE RAPEL	2.000.000
48	EQUIPAMIENTO	BAILE RELIGIOSO JUAN PABLO II	500.000
49	EQUIPAMIENTO	CLUB DEPORTIVO VIDA Y OBRA	800.000
50	INFRAESTRUCTURA	JUNTA DE VECINOS LOS ANGELES DE RAPEL	1.500.000
51	DEPORTE	CLUB DEPORTIVO UNION CATOLICA	600.000
52	DEPORTE	CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDES	600.000
53	EQUIPAMIENTO	JUNTA DE VECINOS LA UNION DE MIALQUI	1.500.000
54	INFRAESTRUCTURA	JUNTA DE VECINOS LOS TAPIAS	2.000.000
55	DEPORTE	ACADEMIA DEPORTIVA ESTUDIANTES	600.000
56	INFRAESTRUCTURA	CLUB DEPORTIVO EL CHILENO	1.000.000
57	EQUIPAMIENTO	JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES EL PERALITO	600.000
58	CULTURA	AGRUPACIÓN DE CRIANCEROS DE TULAHUEN	500.000
59	EQUIPAMIENTO	CLUB DEPORTIVO LOS MORALES	2.488.800
60	CULTURA	CLUB DEPORTIVO UNION PANGUECILLO	480.000
61	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN PORVENIR	2.100.000
62	INFRAESTRUCTURA	CLUB DE ADULTO MAYOR CORAZON DE JESUS DE LA LOCALIDAD DE VILLA EL PALQUI	2.450.000
63	EQUIPAMIENTO	CLUB DEPORTIVO LUSITANIA DEL TOME	200.000
			62.606.800

4. EL CONCEJO ACUERDA APROBAR POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, OTORGAR UN PLAZO DE 100 DÍAS A LA ORGANIZACIÓN CENTRO DE MUJERES MIRANDO EL FUTURO DE CHAÑARAL ALTO PARA REALIZAR LAS GESTIONES A FIN DE MATERIALIZAR EL RETIRO DE LOS RECURSOS ADJUDICADOS A TRAVES DEL FONDEVE 2018 Y REALIZAR LA RENDICIÓN RESPECTIVA.

5. EL CONCEJO ACUERDA APROBAR POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR APORTE DE COMBUSTIBLE A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES:

A) 150 LTS. CENTRO DE MUJERES MIRANDO FUTURO DE CHAÑARAL ALTO, TRASLADO A LA CIUDAD DE COQUIMBO, ACTIVIDAD QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

B) 150 LTS. BAILE RELIGIOSO LOS COMANCHES DEL TRÁNSITO, POR TRASLADO A ANDACOLLO ENTRE EL 23 AL 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

C) 150 LTS. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS 8° AÑO BÁSICO COLEGIO LOS CONQUISTADORES, TRASLADO ALUMNOS A LA LOCALIDAD DE TONGOY.

6. EL CONCEJO ACUERDA APROBAR POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, ENTREGAR EN COMODATO POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS TERRENO DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5.595,78 M2 AL CLUB DEPORTIVO NUEVO AMANECER HACIENDA LOS MOLLES.

Siendo las 11:27 horas, se cierra la sesión.



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA



BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DEL CONCEJO
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA